



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 23 DE MARZO DE 2023

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 23 de marzo de 2023, siendo las 09:15 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 9 de marzo de 2023, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Devolución garantía definitiva organización de las fiestas populares 2016 (2023/800)

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
CONTRATO: ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES 2016.
ADJUDICATARIO: PACME ESPECTÁCULOS, S.L.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 26 DE AGOSTO DE 2016.
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2023/800

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se formula solicitud (Nº R.E. 2023/453 de fecha 24 de enero de 2023) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
2. Por providencia de la Concejalía de Contratación se solicita informe del Responsable del Contrato.
3. Por el Concejal de Festejos se emite informe de fecha 7 de marzo de 2023, sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
23/03/2023
Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
23/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1457fdb635eb4738b349bbe5106e3b32001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo.

Objeto del Contrato: Organización de las fiestas populares 2016.
Adjudicatario: **PACME ESPECTÁCULOS, S.L.**
Referencia del expediente de contratación: 2023/800
Importe de la garantía definitiva: **2.492,50 €.**
Nº expediente contable: 3/201600000391.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

3. Urbanismo.

3.1. Devolución fianza gestión residuos.

Absis: OBRAS Y URBANISMO–OBRAS PARTICULARES [02.01.03.02] Expedientes obras mayores: Expediente

Licencia urbanística de Obra Mayor - Expediente número

Promotor:

- Obra: Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en

Examinada la solicitud de devolución de garantía correspondiente al expediente incluido en la relación de referencia, así como el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Urbanísticos Municipales que se adjunta al mismo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999 y Decreto de la Alcaldía nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Acordar el derecho a la devolución de garantía correspondiente, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	LICENCIA DE OBRA MAYOR Nº
SOLICITANTE	D.
NIF	
REPRESENTANTE	
NIF	
R.E. Y FECHA SOLICITUD	RE nº 649/2023, de 30 de enero
CONCEPTO	GARANTÍA POR GESTIÓN DE RESIDUOS
TOTAL A DEVOLVER	
DATOS GARANTÍA/AVAL	

SEGUNDO.- Notificar, de manera individualizada el anterior acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:20 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
23/03/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
23/03/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1457fdb635eb4738b349bbe5106e3b32001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

